

RESOLUCIÓN EXENTA N° 883

SANTIAGO, 10 de Junio de 2018

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts. 27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil, y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Informe técnico de 10.06.2018, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
9. Resolución Exenta N° 881 de 09.06.2018 de IRM, que declara Alerta amarilla para las provincias de Cordillera y para las comunas de La Florida, Peñalolén, La Reina, Las Condes y Lo Barnechea.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten, de conformidad a lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante su Alerta Meteorológica CNA AA39-2/2018, emitido el día 10.06.2018, Aviso Meteorológico CNA A94-1/2018, CNA A99/2018 emitidos 10/06/2018 junto a su Análisis Meteorológico e Informe Especial de Riesgo Meteorológico, además de la información proporcionada en mesa técnica N° 05 desarrollada a partir de las 11:00 hrs de hoy, indica que un Sistema Frontal Frío afecta a la Provincia de Santiago.
- 2.- Que el Sistema Frontal Frío se caracteriza por la existencia de precipitaciones de nieve y aguanieve en los sectores del valle, generando riesgos a la Zona urbana.
- 3.- Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.
- 4.- Cabe hacer presente que anteriormente, mediante Resolución Exenta N° 881 de 09.06.2018 de IRM, ya se encontraba con Alerta Amarilla la Provincia de Cordillera y las comunas de La Florida, Peñalolén, La Reina, Las Condes y lo Barnechea. El resto de la Región se mantiene con Alerta Temprana y Preventiva.

RESUELVO:

1° AMPLIASE condición de Alerta Amarilla, para el Sistema de Protección Civil en la Provincia de Santiago de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 10 de junio de 2016, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

2° Los señores Alcaldes de las comunas de la Provincia de Santiago y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



19/06/2018

Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +2XmnwRDMP1UZvFQZV0g8g==

FSI/AOR/MFF/FDM/CZG/czg

ID DOC : 16373536

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Chacabuco
3. /Gobernación Provincial de Melipilla
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
9. ONEMI
10. CONAF
11. SEREMIS RM
12. Municipalidades RM